
ABG. JOSÉ GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 172.-

Coronel Oviedo, 30 de junio de 2025.-

VISTO: El Acta N° 19 de fecha 25 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 011/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **“ADQUISICION DE CUBIERTAS” – ID N° 461.874.**-----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC 787858-3, - FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ - CI 787.858 – Propietario**, por un total de Gs. 7.426.000 (siete millones cuatrocientos veintiséis mil guaraníes), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems, cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PByC, a la Ley N°7021/22 y a los precios de referencia. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

- Art. 1°:** Aprobar el Informe de Evaluación N° 011/2025 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **“ADQUISICION DE CUBIERTAS”... ID N° 461.874**, a la empresa cuya oferta se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC 787858-3, - FRANCISCO SABINO RÓTELA LÓPEZ - CI 787.858 – Propietario**, por un total de **Gs. 7.426.000 (siete millones cuatrocientos veintiséis mil guaraníes)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión de todos los ítems. -----
- Art. 2°:** Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso **ID N° 461.874**, al Abg. Cristian Duarte. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ABG. JOSE GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración



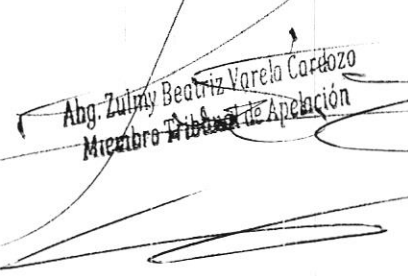
RESOLUCIÓN N° 172.-

Coronel Oviedo, 30 de junio de 2025.-


Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo. -----

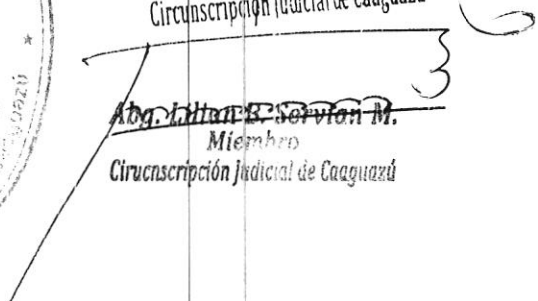
Art. 4°: Notifíquese y archívese. -----

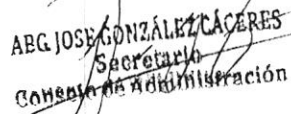
Ante mí:


Abg. Zulmy Beatriz Varela Cardozo
Miembro Tribunal de Apelación




Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú


Abg. Lilian E. Serván M.
Miembro
Circunscripción Judicial de Caaguazú


ABG. JOSE GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración